

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 094 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 22 ENE 2024

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Ángel Jesús Salvador FRETES, D.N.I. N° 36.971.690, Legajo N° 36971690/00, quien cumple funciones en el Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 5 de Febrero del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Comandante en Jefe Legislatura Provincial Presidencia	
073	19 ENE. 2024
	1500
	folios
PRIMA	
Patricia LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección de Despacho/Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA Nº 17/24.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 16 de Enero de 2024.-

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dña. Mónica S. URQUIZA
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener una renovación de la adscripción autorizada mediante Decreto Provincial Nº. DEC.1328/23 del Sr. ANGEL JESUS SALVADOR FRETES DNI 36.971.690 LEGAJO Nº 36971690/00, del Ministerio de Gobierno – Ministerio de Educación - Dirección Provincial de Educación del Gobierno de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial a partir del 05 de Febrero 2024 por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.


El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional Nº 22.251.-

Adjunto D.N.I del agente, recibo de haberes y decreto mencionado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO TIERRA DEL SEÑOR	
ENTRÓ	23 ENE 2024 114
FIRMA: 	12:25